ADENDA N° 04

OBJETO: "Contratar las obras de adecuación para el traslado del Centros Zonal Industrial y de la Bahía Departamento de Bolívar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF"

La Directora (e) de la Regional Bolívar del ICBF, debidamente nombrada mediante **Resolución N°. 5618 de fecha 01 de septiembre de 2021,** encargo prorrogado mediante **Resolución N°. 9678 de fecha 10 de diciembre de 2021** y posesionada mediante **Acta N°. 0162 de fecha 10 de septiembre de 2021** y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Regional Bolívar, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. M.C.-001 -2022Bol**, que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por las empresas T&C INGENIEROS SAS y como persona natural GILBERTH SENDOYA SANCHEZ y en conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a expedir la presente adenda así:

La presente Adenda modifica los puntos expresamente aquí señalados y se recomienda la lectura total de la misma.

PRIMERO: Modificar el ítems 6.13 denominado **LISTADO DE ACTIVIDADES A EJECUTAR** de la ficha de condiciones técnicas en el proceso de selección de mínima cuantía N°. **M.C.-001 -2022Bol,** el cual quedara así:

6.13 LISTADO DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1. Instalaciones eléctricas			
1,1	Salida para luminaria 110v	Uds	20
1,2	Suministro e instalación de luminaria tipo LED	Uds	20
1,3	Suministro e instalación de tablero eléctrico normal de 18 circuitos con totalizador	Ud.	1
1,4	Suministro e instalación de tablero eléctrico regulado de 18 circuitos con totalizador	Ud.	1
1,5	Suministro e instalación de Tubería eléctrica de 3/4" tipo EMT	ML	85
1,6	Suministro e instalación de Tubería eléctrica de 1" tipo EMT	ML	4
1,7	Suministro e instalación de Tomacorriente Normal	Uds	51
1,8	Suministro e instalación de Tomacorriente Regulado	Uds	60
2. Puertas en madera			
2,1	Suministro e instalación de puertas entamboradas de madera RH modelo institucional 2.0m x 0.9m incluye cerradura	Uds	23
3. Ventanería en aluminio			
3,1	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio y cristal incoloro de 4mm, cierre jaguar de impacto.	M2	21,36
4. Aires Acondicionados			

4,1	Montaje y desmontaje de aire acondicionado Mini Split, incluye materiales.	Uds	19
5. Divisiones de oficinas			
5,1	Suministro e instalación de muro en drywall doble cara para divisiones de oficinas, incluye acabados	m2	359
6. Cafetería			
6,1	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable AISI 430 calibre 22 (0.7 mm). (incluye accesorios)	Ud	1
6,2	Suministro e instalación de mesón en granito pulido	ML	2,9
6,3	Suministro e instalación de gabinetes de cocina (superior e inferior) en P.V.C. incluye todos sus accesorios	ML	2,9
6,4	Punto sanitario 2"	Ud.	1
6,5	Punto hidráulico 1/2"	Ud.	1

SEGUNDO: Modificar el ítem 2.3 de la invitación pública, denominado **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)**, el cual quedara así:

El oferente deberá demostrar su experiencia en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades, cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas directamente con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones, de contratos terminados a satisfacción, ejecutado con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada en adecuación y/o reparación para infraestructura de tipo oficina y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV. En su defecto a falta de las certificaciones, podrá acreditar la experiencia con los contratos más sus respectivas actas de liquidación.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, o los contratos con sus respectivas liquidaciones en donde se refleje como mínimo los siguientes requisitos:
a) Nombre de la empresa contratante
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad
j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).
Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista

PÚBLICA

diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2016 a 2021 así:

Año	Valor del SMMLV
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.455

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:
• Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
• La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente. Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, en conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando a la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.
NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:
• En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la

entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en en la invitación a ofertar.

• Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

• Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

• Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

• La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

• La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

• Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Es decir, el ICBF verificará que cada integrante del consorcio o unión temporal acredite el porcentaje de su participación frente al presupuesto oficial exigido. En caso de que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

• Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión.

Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en esta invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

EL ICBF VERIFICARÁ EN EL RUES EL ESTADO ACTUAL DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR CONSIGUIENTE, SE RECHAZARÁ LA OFERTA.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO 4 Relación de Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.

El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

TERCERO: Modificar el ítems 6.13 denominado **LISTADO DE ACTIVIDADES A EJECUTAR** del **ANEXO N° 5** en el proceso de selección de mínima cuantía N°. **M.C.-001 -2022Bol,** el cual quedara así:

6.13 LISTADO DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1. Instalaciones eléctricas			
1,1	Salida para luminaria 110v	Uds	20
1,2	Suministro e instalación de luminaria tipo LED	Uds	20
1,3	Suministro e instalación de tablero eléctrico normal de 18 circuitos con totalizador	Ud.	1
1,4	Suministro e instalación de tablero eléctrico regulado de 18 circuitos con totalizador	Ud.	1
1,5	Suministro e instalación de Tubería eléctrica de 3/4" tipo EMT	ml	85
1,6	Suministro e instalación de Tubería eléctrica de 1" tipo EMT	ml	4
1,7	Suministro e instalación de Tomacorriente Normal	Uds	51
1,8	Suministro e instalación de Tomacorriente Regulado	Uds	60
2. Puertas en madera			
2,1	Suministro e instalación de puertas entamboradas de madera RH modelo institucional 2.0m x 0.9m incluye cerradura	Uds	23
3. Ventanería en aluminio			

PÚBLICA

3,1	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio y cristal incoloro de 4mm, cierre jaguar de impacto.	m2	21,36
4. Aires Acondicionados			
4,1	Montaje y desmontaje de aire acondicionado Mini Split, incluye materiales.	Uds	19
5. Divisiones de oficinas			
5,1	Suministro e instalación de muro en drywall doble cara para divisiones de oficinas, incluye acabados	m2	359
6. Cafetería			
6,1	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable AISI 430 calibre 22 (0.7 mm). (incluye accesorios)	Ud.	1
6,2	Suministro e instalación de mesón en granito pulido	ml	2,9
6,3	Suministro e instalación de gabinetes de cocina (superior e inferior) en P.V.C. incluye todos sus accesorios	ML	2,9
6,4	Punto sanitario 2"	Ud.	1
6,5	Punto hidráulico 1/2"	Ud.	1

CUARTO: Modificar el **ANEXO N° 10** denominado **OFERTA ECONOMICA** en el proceso de selección de mínima cuantía N°. **M.C.-001 -2022Bol,** el cual quedara así:

ANEXO 10 OFERTA ECONOMICA

PRESUPUESTO ESTIMADO OBRAS DE ADECUACIONES CZ INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1. Instalaciones eléctricas					
1,1	Salida para luminria 110v	Uds	20		
1,2	Suministro e instalación de luminaria tipo LED	Uds	20		
1,3	Suministro e instalación de tablero eléctrico normal de 18 circuitos con totalizador	Ud.	1		
1,4	Suministro e instalación de tablero eléctrico regulado de 18 circuitos con totalizador	Ud.	1		
1,5	Suministro e instalación de Tubería eléctrica de 3/4" tipo EMT	ml	85		
1,6	Suministro e instalación de Tubería eléctrica de 1" tipo EMT	ml	4		
1,7	Suministro e instalación de Tomacorriente Normal	Uds	51		
1,8	Suministro e instalación de Tomacorriente Regulado	Uds	60		
2. Puertas en madera					
2,1	Suministro e instalación de puertas entamboradas de madera RH modelo institucional 2.0m x 0.9m incluye cerradura	Uds	23		

3. Ventanería en aluminio					
3,1	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio y cristal incoloro de 4mm, cierre jaguar de impacto.	m2	21,36		
4. Aires Acondicionados					
4,1	Montaje y desmontaje de aire acondicionado Mini Split, incluye materiales.	Uds	19		
5. Divisiones de oficinas					
5,1	Suministro e instalación de muro en drywall doble cara para divisiones de oficinas, incluye acabados	m2	359		
6. Cafetería					
6,1	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable AISI 430 calibre 22 (0.7 mm). (incluye accesorios)	Ud.	1		
6,2	Suministro e instalación de mesón en granito pulido	ml	2,9		
6,3	Suministro e instalación de gabinetes de cocina (superior e inferior) en P.V.C. incluye todos sus accesorios	ML	2,9		
6,4	Punto sanitario 2"	Ud.	1		
6,5	Punto hidráulico 1/2"	Ud.	1		
		VALOR TOTAL COSTO DIRECTO			$ 0
		A			$ 0
		I			$ 0
		U			$ 0
		IVA		19%	$ 0
		VALOR TOTAL COSTO TOTAL			$ 0

QUINTO: Los demás términos de la invitación pública que no sean modificados con la presente ADENDA, permanecen y continúan vigentes.

Con la firma del presente documento por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la presente adenda y la misma se expide y se publica en Cartagena de Indias D.T y C a los, quince (15) días del mes de febrero de 2022.

VIVIANA DEL ROSARIO ROJAS MOLINARES
Directora (e) ICBF Regional Bolívar

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso	Cástula Teresa Escandón Reyes	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Bolívar	
Proyectó	Rafael Guido Gallo Magdaniels	Abogado Grupo Jurídico Regional Bolívar	

PÚBLICA